

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33888** CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba (antiguo Instancia número 9), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 360/2011, por auto de siete de octubre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Villafranca Suministros y Papelería, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal B14846505, domicilio en polígono las Quemadas, parcela 9, nave 4-5 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 11 de octubre de 2011.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110076036-1